REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR

NIT: 825.001.119 - 5

CONSTANCIA DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL.

La suscrita, **EMILIA ELENA QUINTERO CADENA**, Profesional Jurídico de la E.S.E. Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez, en ejercicio de sus funciones, deja constancia que el doctor **GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.173.953 de Valledupar – Cesar, en su calidad de Gerente y representante legal de la entidad, ejercerá la supervisión del Contrato No. 189 de 2026, cuyo objeto consiste en la "**SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD IMPLEMENTADA POR LA E.S.E. HOSPITAL DONALDO SAÚL MORÓN MANJARREZ DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR – LA GUAJIRA, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN No. 0244 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL".**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 del referido contrato y en concordancia con el Manual de Contratación vigente de la entidad.

La presente constancia se expide a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), en el municipio de La Jagua del Pilar, departamento de La Guajira, para los fines pertinentes.

Atentamente,

EMILIA ELENA QUINTERO CADENA.
Profesional Jurídico.
E.S.E. Hospital Donaldo Saul Moron Manjarrez.
La Jagua del Pilar – La Guajira